



Maestría en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de La Plata

TESIS DE MAESTRÍA

ALUMNO

Cristopher Vargas Arias

TITULO

El Desempeño Fiscal y su Influencia en los Resultados Electorales de los Gobiernos Sub
Nacionales del Perú

DIRECTOR

Mg. Walter Rosales

El Desempeño Fiscal y su Influencia en los Resultados Electorales de los Gobiernos Sub Nacionales del Perú.

Por: Christopher Vargas

1. Introducción

Con el ocaso de un modelo político centralista que fue catalogado de autocrático, dictatorial y corrupto, se dan por concluidos los periodos presidenciales de Alberto Fujimori. El entorno político local tomó un nuevo rumbo. El retorno a un esquivo proceso de descentralización, y en aras de defender la democracia, se procedió a reformar los procesos electorales regionales y municipales en el Perú (ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES - ERM). Los votantes toman un mayor protagonismo al ejercer su derecho de elegir a sus representantes para gobernar en sus jurisdicciones. Las autoridades de los Gobiernos Sub Nacionales gozarían de mayor autonomía fiscal, conllevándoles a tener mayores responsabilidades y obligaciones, con la promesa de realizar un uso eficiente de los recursos fiscales y una provisión eficaz de servicios públicos, la finalidad brindar una mejora en la calidad de vida de su población.

El objetivo principal del estudio radica en la necesidad de explicar los resultados electorales desde el punto de vista económico y la influencia que genera en ellos el desempeño fiscal. ¿De qué manera influye el desempeño fiscal en los resultados electorales de los Gobiernos Subnacionales del Perú? Es el cuestionamiento al que se aspira a responder.

La toma de decisiones que conciernen a una comunidad ha sido tratada desde la época de la revolución francesa¹. Diversos estudios económicos se han realizado con el fin de analizar la relación entre el uso del presupuesto público y los resultados electorales. La finalidad es determinar si existe o no consistencia lógica en el proceso de toma de decisiones de un colectivo, y así poder conocer en la medida de lo posible, el uso de la información que a su parecer consideran relevante los votantes al momento de emitir su voto como mecanismo de control.

Es importante analizar el comportamiento de los agentes políticos en un entorno electoral puesto que el colectivo considera como objetivo principal la maximización del bienestar. Stiglitz (1986) manifiesta que la toma decisiones colectivas es un tema complejo. Los colectivos tienen la responsabilidad de elegir democráticamente a un político que los represente. El político de ser elegido como representante tomará decisiones públicas, por tanto, deberá identificar las preferencias del colectivo. El político que ejerció el cargo en el último periodo

¹ Comenta Piffano (2009) haciendo referencia a El Leviatan (1651) de Thomas Hobbes (1588-1679).

optará por ser reelegido y alegará un correcto desempeño fiscal. Los políticos aspirantes al cargo con nuevas propuestas de políticas públicas, deberán demostrar que al ser implementadas lograrán un uso eficiente de los recursos económicos. La información fiscal debería inducir a los votantes a premiar o castigar al político o al partido político en función de su desempeño.

2. Marco teórico

2.1. Revisión Bibliográfica

2.1.1. Disyuntiva conceptual

La función primordial de todo gobierno de turno debería ser maximizar el “Bienestar Social”, que también es un fin específico de la comunidad; comenta Downs (1957) que no está claro de que es lo que se entiende por bienestar social y menos aún si no hay un acuerdo de cómo maximizarlo. La constante mención por diversos economistas del término “Bienestar Social” invita a indagar la concepción del mismo, que tiene un origen en la toma de decisiones colectivas. Piffano (2013) sostiene que la toma de decisiones colectivas implica recurrir a la teoría económica (cálculo económico) y las ciencias políticas (juicios de valor, la moral y/o religiosas) con el fin de explorar los mecanismos mediante los cuales se pueda en la medida de lo posible identificar la tan ansiada función de bienestar social, cuya finalidad es optimizar al colectivo, maximizando la eficiencia en función de los recursos económicos disponibles por un determinado periodo.

Asumen los economistas de bienestar que la función apropiada del gobierno es *maximizar el “bienestar social”*, direccionando la toma de decisiones del gobierno a una aproximación de esta regla. Los hombres que dirigen el gobierno entonces, ¿están interesados en maximizar el “bienestar social”? ¿Qué obligación tendrían de cumplir con esta regla? Decirlo no implica que la cumplirán. Cada agente de la división del trabajo tiene un motivo privado y una función social. Siguiendo a Musgrave (1996), en un Estado de Bienestar, el Gobierno admite preocupaciones distributivas, buscando asumir medidas correctivas en la distribución del ingreso que estaba determinada por el mercado, considerando lo que la sociedad presume como eficiente.

De acuerdo con Núñez Miñana (1998), los beneficios perseguidos por una comunidad no deben obedecer solo a los beneficios de una persona o grupo de personas, es importante considerar las preferencias de cada uno de los ciudadanos como en el mercado económico, pero la diversidad de preferencias genera otro problema. Se debe a que todas las personas que

integran una comunidad no opinan igual, motivo por el cual no habría un consenso en cuanto a los atributos. Surge así la gran necesidad de someter a un sistema de votación la elección de las preferencias que quedarán expuestas a través del voto individual, beneficiando a la mayoría de la población y aproximándose a la función de bienestar social.

Existen algunas similitudes entre el mercado político y el económico, pero son mayores las diferencias conforme lo expresan Porto & Porto (2000), “*los políticos*” que participan como agentes, obedecen a sus propios objetivos, en la medida de sus posibilidades harán el intento por satisfacer las necesidades de los contribuyentes-votantes, buscando generar una provisión de servicios públicos eficiente, de no ser así, en las siguientes elecciones no serían votados. Peltzman (1987) también concuerda en que los políticos pueden tener resultados limitados en el bienestar económico de los votantes. Los gobernantes gastan de manera desmesurada y los ciudadanos no perciben de forma precisa el gasto excesivo en que se incurre. Comenta Buchanan que el estado, es un estado malevolente porque prefiere gastar todos los recursos y actúa monopolísticamente.

Concluyendo con esta discusión conceptual, los votantes utilizarán la información para determinar cuáles son las políticas que ejercerán influencia en la elaboración de las políticas económicas conforme lo menciona Downs (1957). Siguiendo a Porto (2012) manifiesta que los votantes consideran los resultados de las políticas públicas al momento de votar. Estas cambian dependiendo de si los resultados les son favorables o perjudiciales. Los encargados de la elaboración de las políticas públicas consideran dichas políticas para evitar la derrota en una contienda electoral. Los demócratas sostienen que estas son uno de los motivos por el que el electorado debe estar bien informado; los resultados estarán relacionados a los beneficios perseguidos, por los políticos y por los ciudadanos.

2.1.2. Antecedentes de estudio

Peltzman (1987, 1990, 1992) utiliza como variable dependiente la participación en el total de votos del partido en el gobierno. Encuentra que los votantes responden en función de las condiciones económicas (Macro). El agente es recompensado por el desempeño político que incrementa constantemente el bienestar del principal, estos concuerdan con los resultados obtenidos por **Porto & Lódola (2010)** que analizan para 134 municipios de la Provincia de Buenos Aires – Argentina, también utiliza como variable dependiente el porcentaje de votos adicionalmente de la probabilidad de cambio, sugieren que al momento de votar los votantes tienen en cuenta el efecto de las políticas públicas, el gobierno anticipándose a una respuesta

negativa podría recurrir a determinados instrumentos fiscales a fin de contrarrestar las reacciones de los votantes. Para **Cardozo (2016)** que analiza el impacto de las transferencias discrecionales en el resultado de las elecciones a diputado nacional del partido incumbente y resultados electorales Argentina 1985-2013, como variable dependiente también utiliza el porcentaje de votos; los votantes de cierta manera notan el incremento en las transferencias que reciben desde el gobierno nacional, específicamente para los años electorales, y en función a estas, respaldan con su voto a los candidatos para diputado nacional del partido, recompensando así los esfuerzos realizados del gobernador por conseguir dichos fondos producto de la "Buena Negociación".

Porto & Porto (1999, 2000), confirman la existencia de relación entre los resultados electorales con el desempeño fiscal, la que mayor influencia muestra es la variación de los gastos de capital, cuanto mayor es el incremento de los gastos de capital, mayor será el porcentaje de votos y por lo tanto, una menor probabilidad de cambio, dichos gastos están relacionados al nivel de vida de los ciudadanos. **Besley & Case (1995)** estimaron las opciones de políticas de los gobernantes y su probabilidad de reelección. Los votantes son sensibles a los cambios impositivos con relación a los de sus vecinos, los que son traducidos en votos. La búsqueda de votos y la fijación de impuestos están vinculados a través del nexo de la competencia de criterio.

Bercoff y Nougués (2003) para 24 distritos de la Argentina entre los años 1999 y 2002, estudian la posibilidad de que exista relación entre los sistemas electorales y el gasto público en las provincias argentinas, consideran como variables dependientes al Gasto Público Total y el Cociente entre Gasto Público y el Producto Bruto Geográfico (Gasto/PBG) y como variables independientes, un indicador de proporcionalidad del sistema electoral, Población, PBG per cápita, Ratio entre recursos propios y recursos totales, tasa de desempleo, Deuda y Deuda/PBG. **Neyra (2019)** confirma mediante su estudio el comportamiento de los gobernantes sub nacionales del Perú, la manipulación las variables fiscales (incremento del gasto público y reducción de la recaudación fiscal el año de las elecciones) a fin de reelegirse en un nuevo periodo de gobierno, atribuye dicho comportamiento a las democracias jóvenes que atraviesan por un proceso de descentralización temprana. Hace uso de datos anuales de carácter electoral, fiscal y demográfico.

Ariza y Tabares (2019), consideran a la competencia como el maximizador de bienestar, la importancia de la competencia política en Colombia (expresada en los resultados electorales),

es decir, a mayor competencia en los procesos electorales los votantes de una jurisdicción obtendrán como resultado una mejora en el bienestar (mayor provisión de bienes públicos, eficiencia en la acción del gobierno y la restricción a los políticos que están a la búsqueda de rentas) como variable dependiente la variación del índice de desempeño fiscal, (transferencias, recursos propios, costo operativo del auto financiamiento, inversión) entre la variables independientes (Variables de competencia política).

2.2. Modelo Teórico

El modelo teórico comprende al modelo desarrollado por Peltzman (1987, 1990, 1992 y 1998) y el estudiado por Porto & Porto (2000), donde se analiza la relación entre las variables de las condiciones económicas y fiscales con los resultados electorales, (Z) es el porcentaje de votos obtenidos por el partido político que ejerce el gobierno, (P) es el desempeño económico-fiscal por el periodo que estuvo en el cargo, para (K) se asume que el votante representativo tiene un probabilidad normal de votar por el partido que está en el gobierno, (U) es la desviación de la probabilidad a razón del impacto de las políticas del partido en el gobierno ejecutadas por el partido en el gobierno respecto de su utilidad.

$$Z_t = K + m.U_t \quad (1)$$

Es presumible que P se transforme en U de acuerdo a la función

$$U_t = (1 - w).P_t + w.U_{t-4} \quad 0 < w < 1 \quad (2)$$

La cual formaliza la idea de que los votantes recuerdan su evaluación del desempeño en la elección previa (U_{t-4}) y le asigna alguna ponderación (w) cuando se calcula U_t . En el caso de que $w = 0$, indicará que el votante estimará el impacto en su utilidad solo con información sobre el desempeño fiscal y económico desde la última elección. A mayor w , se le asignará mayor ponderación de la evaluación del desempeño del partido político realizada en la elección anterior. Reemplazando (2) en (1) se obtiene

$$Z_t = (1 - w).K + m.(1 - w)P_t + w.Z_{t-4} \quad (3)$$

Donde m y w son constantes y K puede variar tanto en el tiempo como entre Circunscripciones. Si K solo varía entre Jurisdicciones, estaría representando el porcentaje normal de votos de largo plazo del partido en el gobierno en cada Jurisdicción. Si fuera constante entre Jurisdicciones y a lo largo del tiempo se estaría suponiendo que ese porcentaje normal es igual en todas las Jurisdicciones, en todas las elecciones.

En otros trabajos (Besley y Case, 1995; Porto y Porto, 2000) la variable dependiente es la probabilidad de cambio del Gobernador o del partido político en el poder (V). Esta probabilidad depende, como en el modelo anterior, del cambio en la utilidad de los votantes (U) derivada de las actividades del Gobierno Local (P),

$$V = A + b.U \quad (4)$$

donde A es una constante que refleja la probabilidad normal de cambio, explicada por otras variables, y b es una constante. El desempeño del gobierno se transforma en cambio en la utilidad de los votantes según la función

$$U = w.Pt \quad (5)$$

En (2) y (5) el desempeño del gobierno se mide con variables tales como el cambio en el producto bruto interno, en la tasa de inflación, en el desempleo, en los gastos de capital (inversión) del gobierno, en la presión tributaria, etc. Al estimar las funciones (1) y (4) se agregan distintas variables de control.

Como aporte al estudio, se consideran y desarrollan indicadores de la Gestión realizada por cada uno de los Gobiernos Locales de turno (Municipios), con ellos se trataría de estimar el grado de percepción que tienen los votantes y cómo influye en ellos al momento de votar.

3. Descripción del Caso Peruano

A lo largo de su historia política el Perú atravesó por una serie de gobiernos militares golpistas, el más reciente durante el periodo de 1968 a 1975, gobierno autocrático que contó con una identidad Nacionalista y Populista, este surge en respuesta a las desigualdades en la estructura de la sociedad peruana. Tenía como objetivo realizar una transformación socioeconómica en el país, lamentablemente sus reformas originaron el deterioro de la economía nacional. Dentro de las principales reformas² resaltan la estatificación de numerosas empresas (incremento del gasto público corriente que acarrió problemas de corrupción e ineficiencia), asignación de subsidios al consumo de combustible y una reforma agraria que originaría la expropiación de tierras (redistribución entre la comunidad campesina).

En el año 1978 se da por finalizado el Gobierno militar, y posterior al periodo de transición se restablece la democracia, Fernando Belaunde Terry asumiría nuevamente el gobierno luego de ganar las elecciones democráticamente. El gobierno transitorio modificó la Constitución

² La reforma agraria, la reforma del régimen de propiedad industrial, la nacionalización de las empresas de producción de los principales recursos naturales, la nacionalización de la banca y la expropiación de la prensa.

Política en 1979³ y que posteriormente sería modificada nuevamente el año 1993. Las tentativas de poseer un sistema más justo de distribución obedecían a la asignación de obligaciones y responsabilidades a los demás niveles de gobierno descentralizando el poder del gobierno nacional entre las Regiones, Provincias y Distritos. Muchos esquemas de descentralización fueron planteados por diversos gobiernos democráticos afirma Córdova (1994), antes de concluir con el gobierno de Alan García Pérez 1989 se implementó un sistema de descentralización denominado “Regionalización”⁴ el cual presento muchos inconvenientes e irregularidades en su ejecución.

A partir del año 1990 la falta de continuidad de respaldo por el nuevo Gobierno Nacional Presidido por Alberto Fujimori al encontrar oposición en la ejecución de sus políticas económicas decide no continuar el proceso de descentralización, restringiendo la toma de decisiones y la asignación de recursos económicos a los demás niveles de gobierno, estas funciones que fueron centralizadas nuevamente en el Gobierno Nacional manifiesta La Contraloría de la República del Perú (2014).

El Congreso Constituyente de la República (1993) a través de la constitución política del Perú artículo 43, establece lo siguiente, al estado peruano como un estado democrático de derecho, y lo principal en cuestiones de estructura política como un gobierno “Unitario”, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Medida que fue implementada por el Gobierno del presidente Toledo en el año 2007.

El Perú acciona y se relaciona con los otros niveles de gobierno bajo una estructura unitaria y vertical. A través del artículo 189, Congreso Constituyente de la República, (1993), se manifiesta que el territorio de la República del Perú está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos. Se expresa también que el esquema sobre el cual se crean las regiones, es sobre la base de áreas contiguas o conjuntas, y se integran en función a su historia, cultura, administración y economía, conformando unidades geoeconómicas sostenibles.

Optar por un modelo económico y político descentralizado para un país unitario implica mayores responsabilidades en cada uno de los niveles de Gobierno. Para el nivel más General con la implementación de mecanismos de control que garanticen el uso adecuado de los

³ Desde el año 1979 se consideró el proceso de descentralización en la constitución política del Perú, la delegación de funciones se cumplía a través de los ministerios públicos que forman parte del poder ejecutivo, obrando desconcentradamente. Los próximos Gobiernos también continuaron un con modelo político centralista, al margen de que la constitución nuevamente sea modificada en el año 1993.

⁴ Los Gobernadores designados para ejercer la función eran elegidos por el presidente de la República y no por votación democrática (La Contraloría de la República del Perú, 2014).

recursos económicos asignados. En los niveles inferiores una contra prestación por el uso de los recursos asignados para la provisión de servicios públicos, que deberían garantizar a la población de una jurisdicción una mejora en su calidad de vida. Argumenta La Contraloría de la República del Perú, (2014) que el crecimiento sostenido económico no ha sido equitativo ni uniforme entre las regiones, y que persisten grandes brechas en cobertura de servicios e infraestructura pública, y manifiesta el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (2012) la pobreza en el ámbito rural continúa siendo alta, es casi el doble del sector urbano.

La problemática que aqueja a las economías de la región y del cual no es ajena la economía del Perú es el incremento progresivo del gasto público, este se ve reflejado en el incremento progresivo de los presupuestos públicos. Manifiesta Porto, (2002) que algunos autores consideran dicho crecimiento al resultado de comportamientos Leviatánicos, a diferencia de Baumol (1967) que sostiene que es la tecnología que hace que haya fuerzas trabajando con la finalidad de originar un crecimiento acumulativo en el costo real de sus servicios, lo idóneo sería que se compense con el uso de tecnología, el ahorro de costos en la producción de los servicios públicos y el crecimiento en el largo plazo de los salario de la economía.

Entre los años 2005 – 2012 el incremento en el presupuesto manejado por los gobiernos regionales fue de 143% según lo manifestado por La Contraloría de la República del Perú (2014), así mismo, el incremento presupuestal en los gobiernos locales tuvo un incremento del 183% en el periodo 2007 – 2012 según lo dio a conocer el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2013), existen diversas denuncias públicas que vinculan a los cinco últimos Gobiernos Nacionales con la corrupción, y de acuerdo con lo planteado por Tanzi (1999), la falta de transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas promueve la ineficiencia y corrupción. La presencia de corrupción es un signo de baja calidad del sector público.

3.1. Potestades y responsabilidades de los Gobiernos Regionales y Locales en materia Educativa y Salud

El gobierno nacional tiene como competencias exclusiva de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el diseño y la supervisión de políticas nacionales y sectoriales, por medio de sus ministerios, estos delegan la ejecución de las políticas a todos los niveles de gobierno.⁵ (Congreso Nacional de La República, 2002) Los gobiernos regionales del

⁵ El marco legal se basa en tres leyes que regulan los procedimientos en la provisión de los servicios públicos en los Gobiernos Regionales del Perú. El principio y base es la Constitución Política del año 1993, Ley Bases de la Descentralización LEY Nº 27783 26/06/2002, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY Nº 27867, Ley Orgánica

Perú tienen como misión conforme lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 Art. 5, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. En el Art. 8 se establecen los principios rectores de las políticas y la gestión regional, el 6° principio Eficiencia, debe regir la política y la gestión regional que contribuya a desarrollar las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con el uso óptimo de los recursos.⁶ Los Gobiernos Locales (Provinciales y distritales) representan al vecindario según lo manifiesta la ley orgánica, promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales.

En el ámbito Educativo, la provisión es una competencia compartida entre los tres niveles de Gobierno. El gobierno Central a través del Ministerio de Educación (MINEDU) define, dirige y articula la política de educación, cultura, recreación y deporte. El gobierno Regional mediante la Dirección Regional de Educación (DRE) gestiona los servicios educativos de nivel inicial, primarios, secundarios y superior no universitaria como lo expresa en el art° 10 de la LEY Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867; en los gobiernos Locales, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la instancia ejecutora de los Gobiernos Regionales, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción. (Ley N. ° 28044 Ley General de Educación).

de Municipalidades LEY N° 27972. Complementan la revisión las leyes orgánicas de los respectivos Ministerios (Educación y Salud) que cumplen las funciones del Gobierno Central.

⁶ En el Capítulo III artículo 13 de la Ley de Bases de descentralización se establecen los tipos de competencias:

- a) Competencias exclusivas, su ejercicio corresponde de manera y excluyente a cada nivel de gobierno conforme a la Constitución y la ley.
- b) Competencias compartidas, intervienen dos o más niveles de gobierno, que comparten fases sucesivas de los procesos implicados.
- c) Competencias delegables, un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la ley, quedando el primero obligado a abstenerse de tomar decisiones sobre la materia o función delegada. La entidad que delega mantiene la titularidad de la competencia, y la entidad que la recibe ejerce la misma durante el período de la delegación.

Tabla 1
Competencias de los Gobiernos Locales y Regionales.

Regional	Local
1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.	1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil.	2. Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.
3. Administrar sus bienes y rentas.	3. Administrar sus bienes y rentas.
4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad.	4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.
5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.	5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.
6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional.	6. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.
8. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley.	8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.
7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.	7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.
9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.	9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.	10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Fuente: Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Ley Orgánica Gobiernos Regionales 27867.

La provisión de Salud Pública es una competencia compartida que involucra a los tres niveles de gobierno; el Gobierno Nacional tiene como misión (Ley N°27657) proteger la dignidad personal promoviendo la salud previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país. A nivel Regional su competencia en el sector salud conforme lo designa la ley orgánica, le asigna un rango de Dirección en lo concerniente a las políticas de salud Regional, puesto que organiza los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brindan los servicios en la Región. Los gobiernos locales, tienen como función compartida gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. (Ley orgánica de municipalidades N°27972)

3.2. Procesos electorales en el Perú

En el Perú a partir del año 2002 se utilizó por primera vez la elección de autoridades regionales con voto universal y directo. El sistema utilizado para las elecciones regionales es de distrito electoral múltiple, se elige simultáneamente a las de autoridades municipales provinciales y distritales que también tienen el sistema de distrito electoral múltiple, por lista

cerrada y bloqueada y se designa como lista ganadora a la lista que obtenga mayor cantidad de votos. Para el caso del cargo a Regidores del Consejo Municipal⁷, a la lista ganadora se le asigna la cifra repartidora o la mitad más uno o lo que más le favorezca, ONPE (2002, 2003, 2006, 2011).

El periodo de permanencia en el cargo es de cuatro años y es reelegible (solo hasta las ERM 2010) e irrenunciables. Se declaran como nula las elecciones realizadas en cualquier distrito o provincia en el caso de que la suma de los votos blancos y/o nulos supere los dos tercios del número de votos válidos.⁸ Para el caso de las Regiones, se requiere que la lista ganadora obtenga no menos del 30% de votos válidos. Caso contrario se procede a una segunda elección con las listas que alcanzaron las dos más altas votaciones.⁹

Las organizaciones políticas¹⁰ están divididas por tipos de organizaciones; los Partidos Políticos (P.P.)¹¹ que tienen la facultad para presentar candidaturas electorales en cada uno de los procesos electorales que se realicen a nivel nacional, llámense Elecciones Presidenciales, Elecciones Parlamentarias, de Elección de Representantes ante el Parlamento Andino, Elecciones Regionales o Elecciones Municipales (ERM), luego están las Alianzas Electorales (A.E.) son las coaliciones que se realizan entre partidos debidamente inscritos con el fin de participar en cualquier tipo de proceso electoral popular, pueden tener una cobertura Nacional, intermedia y sub nacional. Ver *Tabla 2*.

Para el caso de las ERM las AE deben de realizarse entre Movimientos Regionales para participar en las elecciones regionales, para las elecciones nacionales podrán participar alianzas realizadas entre los tipos de organizaciones que posean una cobertura nacional P.P. Los Movimientos Regionales (M.R.) que pueden presentar candidaturas electorales en cualquiera de las elecciones de los tres niveles de gobierno de las ERM. Las Organizaciones Locales Provinciales (O.L.P.), están facultadas a presentar candidatos en los dos siguientes niveles Local Provincial y Local Distrital. Por último, está la Organización Local Distrital (O.L.D.) que

⁷ Son los miembros de una lista a la candidatura municipal que es liderada por el candidato a Alcalde, que posteriormente de ganar la elección municipal integraran el Consejo Municipal. Funciones Artículo 10 de la Ley Orgánica Municipal 27972.

⁸ Carta Magna Art. 184 Ley N.º 26859, Ley N.º 26859 Ley Orgánica de Elecciones Art. 364

⁹ Ley de Elecciones Regionales Ley 27683 Art. 5

¹⁰ Las Organizaciones Políticas, son las personas jurídicas que contraen vigencia por su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP). De acuerdo a su alcance territorial se le asigna determinada clasificación.

¹¹ Ley de Organizaciones Políticas N.º 28094

solo podrá presentar candidaturas de carácter distrital teniendo un campo de acción político limitado con otros niveles de gobierno.

Tabla 2
Tipo de Organizaciones Políticas

Organización Política	Alcance	Tipo de Proceso Electoral			
		Presidente, Congreso, Parlamento Andino	Gobernadores, Consejeros Regionales	Alcaldes y Regidores Provinciales	Alcaldes y Regidores Distritales
Partido Político	Nacional	X	X	X	X
Movimiento Regional	Regional		X	X	X
OPL Provincial	Provincial			X	X
OPL Distrital	Distrital				X

Fuente: INFOGOB, ONPE
Elaboración propia

Tabla 3
Cargos públicos por proceso electoral y nivel de Gobierno

Cargos Políticos	2002	2006	2010	2014
Gobernadores Regionales	25	25	25	25
Alcalde Provincial	194	195	195	195
Alcalde Distrital	1634	1637	1639	1648

Fuente: INFOGOB, ONPE
Elaboración propia

3.2.1. Elecciones Municipales Distritales

La evolución de los procesos electorales locales en el Perú se describen en la *tabla 4*, el análisis se inicia con el proceso electoral realizado en el año 2002 (ERM 2002), fueron 1,634 jurisdicciones Distritales las que eligieron sus autoridades llámense Alcaldes Distritales. Es apreciable el amplio número de organizaciones políticas que participaron de la ERM 2002, se estima un número de 1,486 que se distribuyeron entre ellas más de 8 millones de votos del universo de gobiernos locales distritales, los votos efectivos son del 84%, equivalente a más de 7 millones de votos.

Para la siguiente ERM 2006 el número de organizaciones políticas se reduce a nivel nacional y pasan a ser tan solo 544, una disminución del 63% de organizaciones políticas, y a diferencia de la reducción en el número de organizaciones los votos emitidos se incrementan en 14%. En las últimas ERM, 2006, 2010, 2014 y 2018, las organizaciones políticas se vieron reducidas a solo 169 (90% menos), la participación electoral a través de la emisión de votos de los ciudadanos es cada vez mayor, el incremento porcentual asciende al 37%, existía una propensión a la reducción porcentual de los votos en blanco y nulo hasta la ERM 2014, (16%

ERM 2002 al 13% ERM 2014 votos blancos y nulos/votos efectivo), pero en la ERM 2018 son el 16% del total de votos.

La reducción en el número de organizaciones políticas se debe a la disminución de listas independientes hasta el año 2012¹². Es requisito indispensable completar una relación con un número mínimo de firmas de adherentes que respalden una candidatura independiente cada vez que requieran postular. Es preferible por tanto, constituir organizaciones políticas de carácter local completando por única vez dicho requisito conforme lo documenta ONPE (2002). La reducción origina una conversión de las listas independientes principalmente en Movimientos Regionales y en menor número en Organizaciones Locales (Distritales y Provinciales). Para las siguientes ERM los votos de las listas independientes migran y se distribuyen entre los movimientos regionales y las organizaciones locales. La preferencia de los votantes por los partidos políticos se sostiene con una mayoría en la participación en los comicios al acudir nuevamente a las urnas.

Los distritos políticamente cautivos a lo largo de las cinco últimas ERM muestran como protagonista a nivel local al *Partido Aprista Peruano* (APRA), liderando tres de los cinco últimos procesos electorales. Para las ERM 2002 aventajó a su más cercano seguidor Perú Posible¹³ (partido político que estaba alineado con el Gobierno Central – ver tabla 5) por nueve distritos. En el siguiente proceso ERM 2006 el APRA encabezaría nuevamente la lista, esta vez con el respaldo del Gobierno Central (Alan García Pérez presidente de la República), gozaría de una mayor participación local teniendo bajo su control político a 233 gobiernos locales, plasmando sus políticas económicas desde el nivel local. El más cercano seguidor *Unión por el Perú* con 122 gobiernos locales.

Para las ERM 2010 el partido líder APRA disminuiría su participación, en este periodo solo contaría con 131 gobiernos locales. En el periodo siguiente para las ERM 2014, sería

¹² De acuerdo a la Resolución N.º 109-2002-JNE que aprueba el Reglamento de Inscripción de Organizaciones Políticas, en el artículo 7º De los derechos de inscripción inciso b) Las organizaciones políticas Regionales tienen la facultad de presentar candidatos para alcaldes y regidores en todos los concejos municipales provinciales y distritales de la respectiva región y c) Las organizaciones políticas locales de ámbito provincial están facultadas para presentar candidatos para alcaldes y regidores en los concejos municipales provinciales para los que se han registrado, así como en todos los concejos municipales distritales comprendidos en las circunscripciones provinciales registradas. Mientras que, las organizaciones políticas locales de ámbito distrital sólo están facultadas para presentar candidatos para alcaldes y regidores en los concejos municipales distritales para los que se han registrado.

¹³ Alejandro Toledo ejercía el poder como presidente de la República en el periodo 2002 al 2006, el país devenía de un gobierno de transición presidido por Valentín Paniagua (producto del abandono del cargo de Alberto Fujimori, gobierno autoritario, dictatorial y corrupto).

desplazado al quinto lugar contando tan solo con 47 gobiernos locales. Las ERM 2018 por denuncias de corrupción en contra del ex presidente y líder el APRA, sería relegado al puesto 23 con solo 21 municipios. El panorama político local tiene un nuevo protagonista y esta vez el liderato fue asumido por *Alianza Para el Progreso*. Dicho partido político fue creado en el año 2001, que inició su participación en los ERM 2002, con una participación en 17 municipios distritales. Para las ERM 2006 su presencia cobraría protagonismo, siendo electo en 60 distritos, en la ERM 2010 paso a ocupar el segundo lugar 77 municipios y en las ERM 2014 y 2018 como se detalló asumiría el liderato indiscutible. Su incremento porcentual a nivel local en los cinco últimos comicios ha sido de 93 puntos.

Tabla 4 Descripción ERM por tipo de organizaciones políticas por nivel de gobierno

Nivel de Gobierno	Tipo Organización Política	Organizaciones Políticas ERM					Candidaturas Políticas ERM					Votos ERM (*)					Jurisdicciones ERM					
		2002	2006	2010	2014	2018	2002	2006	2010	2014	2018	2002	2006	2010	2014	2018	2002	2006	2010	2014	2018	
Distrital	LISTA INDEPENDIENTE	L.I.	1415	0	0	0	0	3,008	0	0	0	0	1.68	0.00	0.00	0.00	0.00	436	0	0	0	0
	MOVIMIENTO REGIONAL	M.R.	53	114	192	175	137	1,518	2,748	4,946	5,987	6,132	0.51	1.37	2.58	3.51	3.13	198	467	850	1006	916
	PARTIDO POLÍTICO	P.P.	15	30	24	17	22	7,472	6,774	5,217	4,741	12,098	4.03	4.94	5.97	6.61	8.43	848	849	570	509	758
	ALIANZA ELECTORAL	A.E.	2	11	18	12	0	1,218	803	799	504	0	1.16	1.53	0.50	0.42	0	147	156	137	70	0
	ORGANIZACION LOCAL (DISTRITAL)	O. L. (D)	0	291	278	155	8	0	291	278	156	8	0	0.47	0.59	0.55	0.06	0	50	35	32	3
	ORGANIZACIÓN LOCAL (PROVINCIAL)	O. L. (P)	0	98	36	35	2	0	543	180	148	20	0	0.34	0.10	0.29	0.01	0	110	32	22	2
	Votos en Blanco	V/B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.64	0.76	0.86	0.69	0.94	0	0	0	0	0
	Votos Nulos	V/N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.74	0.76	1.02	0.99	1.28	0	0	0	0	0
Total			1,485	544	548	394	169	13,216	11,159	11,420	11,536	18,258	8.76	10.18	11.61	13.06	13.85	1,629	1,632	1,624	1,639	1,679
Provincial	LISTA INDEPENDIENTE	L.I.	352	0	0	0	0	356	0	0	0	0	1.98	0	0	0	0	54	0	0	0	0
	MOVIMIENTO REGIONAL	M.R.	53	106	171	167	107	226	430	754	895	663	1.15	2.68	4.61	5.72	4.83	32	74	112	138	109
	PARTIDO POLÍTICO	P.P.	15	29	23	17	22	1,046	1,012	846	812	1,217	5.65	6.54	7.89	8.31	10.87	95	88	62	46	85
	ALIANZA ELECTORAL	A.E.	2	10	18	12	0	171	111	112	61	0	1.97	2.59	0.85	0.57	0.00	13	18	15	4	0
	ORGANIZACION LOCAL (DISTRITAL)	O. L. (D)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ORGANIZACIÓN LOCAL (PROVINCIAL)	O. L. (P)	0	101	42	42	3	0	101	42	42	5	0	0.59	0.27	0.79	0.05	0	15	6	5	2
	Votos en Blanco	V.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.13	1.02	1.24	1.01	1.11	0	0	0	0	0
	Votos Nulos	V.N.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.95	1.10	1.39	1.45	1.92	0	0	0	0	0
Total			422	246	254	238	132	1,799	1,654	1,754	1,810	1,885	12.83	14.51	16.24	17.86	18.80	194	195	195	193	196
Regional	LISTA INDEPENDIENTE	L.I.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0
	MOVIMIENTO REGIONAL	M.R.	50	70	139	146	91	52	70	140	146	92	1.6	3.3	4.3	5.8	4.5	7	16	14	18	16
	PARTIDO POLÍTICO	P.P.	13	23	23	15	21	149	140	138	153	218	5.2	4.6	3.0	3.6	4.6	18	7	5	6	9
	ALIANZA ELECTORAL	A.E.	1	7	17	12	1	22	15	17	12	15	0.6	0.6	1.4	0.7	0.3	0	2	6	1	0
	ORGANIZACION LOCAL (DISTRITAL)	O. L. (D)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0
	ORGANIZACIÓN LOCAL (PROVINCIAL)	O. L. (P)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0
	Votos en Blanco	V.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.6	0.5	1.4	1.2	2.1	0	0	0	0	0
	Votos Nulos	V.N.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.7	0.8	1.1	1.0	1.3	0	0	0	0	0
Total			64	100	179	173	113	223	225	295	311	325	8.75	9.89	11.14	12.27	12.79	25	25	25	25	25

Fuente: INFOGOB

* Datos expresados en millones de votos, elaboración propia con datos extraídos del INFOGOB, JNE, ONPE. Para el cálculo solo se consideran jurisdicciones que contaron con votos; las listas participantes, en algunos casos no cuentan con candidatos a Gobernador, Alcaldes Provinciales o Distritales según INFOGOB.

Durante las ERM 2002, los Partidos Políticos (P.P.) captaron la preferencia mayoritaria de los votantes otorgándoles el 52% del total de jurisdicciones a nivel nacional (Gobiernos Locales Distritales), seguidos por las Listas Independientes (L.I.). Las preferencias en las jurisdicciones obedecían a la percepción de los votantes y se presume que los candidatos de las (L.I.) teniendo más contacto con el vecindario municipal deberían conocer a profundidad las necesidades de la población, ejecutando el presupuesto público de manera eficiente. Los Movimientos Regionales (M.R.) ubicados en una tercera posición con el 12% de jurisdicciones no gozaban aún de mucha aceptación entre los votantes locales.

En los procesos electorales siguientes se mantiene la participación de los P.P. en cuanto a votos se refiere. La implementación del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, exige a las listas independientes presentar un mínimo¹⁴ de firmas de adherentes para su inscripción. Su participación porcentual en votos sería absorbida por los movimientos regionales que duplicarían su participación y contaría con más del 28% de participación entre las jurisdicciones distritales a su cargo. Así también se beneficiarían las nuevas Organizaciones Políticas, las Organizaciones Locales Distritales (O.L.D.) tendrían el 3% de jurisdicciones a su cargo, y las Organizaciones Locales Provinciales (O.L.P.) asimilarían un 6% de jurisdicciones distritales.

Surgen nuevas modificaciones en la estructura de participación porcentual a los cargos municipales por tipo de organización política. Los votantes muestran signos de cambios en sus preferencias eleccionarias respaldando en las urnas a los M.R. El 52.3% de las jurisdicciones distritales quedaría a su cargo para el ERM 2010. El descontento de los votantes con los P.P. tradicionales se ve reflejado por la reducción porcentual de jurisdicciones en las que fueron elegidos (siendo 17% menos en comparación con el proceso electoral 2006). Estos comicios ofrecen un nuevo panorama político.

Para las ERM 2014 y 2018, la credibilidad con la que contaban los M.R. se acrecienta y se ve fortalecida con un respaldo del 61.4% y 54.56% de jurisdicciones a su cargo respectivamente, son los más altos porcentajes de las cinco últimos ERM. La participación de los P.P. en los gobiernos sub nacionales fue decreciente, cediendo, beneficiando y fortaleciendo

¹⁴ Con la Resolución N ° 066-98-JNE, solicitaron la presentación de un número mínimo de firmas de adherentes para la inscripción de listas independientes.

Con fecha 15/02/2002 el JNE estableció el requisito mínimo en 2.5% del total de electores hábiles inscritos en su circunscripción, para aquellos interesados en inscribir listas independientes de candidatos a alcalde y Regidores Provinciales y distritales.

En la fecha 20/03/2002 través de la resolución 094-2002 se declara la nulidad de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N ° 637-2001-J/ONPE

a los M.R. Las O.L.D. y O.L.P. también han cedido parte de su participación en cada ERM, (esta es cada vez menor). Su tendencia es negativa desde su aparición en los comicios en el año 2006; en las ERM 2018 no llegan ni al 1% de participación conjunta.

3.2.2. Elecciones Municipales Provinciales

A lo largo de las ERM analizadas en el presente estudio, se observa una predominante presencia participativa de los M.R. a excepción de las ERM 2002 donde las L.I. tenían la facilidad de participar y disputar los cargos públicos locales y durante el 2006 la O.L. (P) compitieron políticamente a la par de los M.R., ver *Tabla 4*.

Los P.P. son las organizaciones políticas que ejercen una predominante presencia en participación electoral. Muestra de ello es el incremento constante de votos entre las ERM superando el 50% del total de votos durante todas las ERM. Del 2002 al 2018, lamentablemente dichos votos no se han traducido en el número de jurisdicciones adjudicadas.

Las jurisdicciones fueron distribuidas de una forma muy diversa en cada una de las ERM. Para el año 2002, los P.P. contaban con el mayor número de jurisdicciones provinciales y las listas independientes las secundaban en número. Los M.R. con una modesta participación para este nivel de gobierno mostraban cierta preferencia y aceptación entre los votantes.

Los P.P. dejaron de ser referentes desde la ERM 2006 para este nivel de gobierno. Con el 61.4% de jurisdicciones a su cargo los M.R. lideraron y sostuvieron su crecimiento en este nivel de gobierno, afianzándose como referencia presencial en los Municipios Provinciales del Perú. Fueron más de 238 organizaciones políticas las que ostentaron el máximo cargo municipal en las provincias durante los comicios ERM 2014. Entre ellas se disputaron un total de 193 jurisdicciones. De los 167 M.R. postulantes obtuvieron el cargo en 138 jurisdicciones, una cifra ascendente si consideramos esta nueva etapa en las ERM según comenta y sostiene la ONPE (2015) en su informe de resultados de ERM 2014. Los P.P. mejoraron su presencia para las ERM 2018, de las 196 jurisdicciones los eligieron en 85 municipios provinciales. Nuevamente los P.P. cuentan con la aprobación del electorado con el 43% de las jurisdicciones provinciales bajo su mandato, duplicando su participación.

3.2.3. Reelección y Relación entre niveles de gobierno

Existe determinado tipo de relación entre el gobierno central y los demás niveles de gobierno, la facilidad en la ejecución de los proyectos de inversión está influido por la relación que se sostiene entre cada uno de los niveles de gobierno. Es apreciable para los periodos

electorales estudiados una alta preferencia en los niveles de gobierno intermedio y sub nacional por los movimientos regionales y locales, del universo de partidos políticos que tienen jurisdicciones a su cargo el Gobierno Nacional no dispone del alcance local necesario, con lo cual limita su accionar local. Ver tabla 5

Para las ERM 2002 en el nivel de Gobierno Local (Distrital) la aceptación del P.P. “Perú Posible” que tenía a su cargo el Gobierno Central, obtuvo resultados aceptables, consiguiendo el 13.4% de las jurisdicciones. Del total de provincias solo 11 coincidieron con el partido político del Gobierno Central; en los Gobiernos Regionales, de las 25 regiones disponibles, solo uno tuvo el mismo color político que el Gobierno Central, la Provincia Constitucional del Callao.

En las ERM 2006 a nivel local Distrital, el “APRA” como Gobierno Central, tendría el 17% de las jurisdicciones que compartían el mismo color político. Para las Provincias 17 de ellas estarían alineadas al Gob. Central y en los Gobiernos Regionales, dos Regiones tenían el mismo color político, La Libertad y Piura.

En las próximas ERM 2010 y 2014, con el “Partido Nacionalista Peruano” en el Gobierno, la población electoral local haría notar su descontento para cada nivel de gobierno, limitando la participación política de dicho partido a solo 3 jurisdicciones Distritales por cada periodo.

Tabla 5

Organizaciones políticas alineadas con el Gobierno Central en función del partido político por nivel de gobierno.

Nivel de Gobierno	Color Político	ERM				
		2002	2006	2010	2014	2018
		Perú Posible	Perú Posible	APRA	PNP	PPK
Distrital	Distinto	1,435	1,620	1,493	1,635	1,675
	Igual	194	12	131	3	3
Provincial	Distinto	182	193	186	193	195
	Igual	11	2	9	0	2
Regional	Distinto	24	25	24	25	9
	Igual	1	0	1	0	0

Fuente: INFOGOB

Elaboración propia

Cuando la reelección se describe desde la óptica del candidato y desde las organizaciones políticas los resultados difieren. Se aprecia en la tabla 6 las tasas de reelección para los niveles de gobierno intermedio y local. A nivel regional¹⁵ la tasa promedio de reelección para las 4 últimas ERM para candidatos es de 13% y en organizaciones políticas 8%. A nivel provincial

¹⁵ En la Región Callao toma protagonismo electoral el “Movimiento Independiente Chimpum Callao” declarado como ganador en las ERM 2006, 2010, 2014, este cuenta con múltiples denuncias por casos de corrupción.

para candidatos la tasa es de 11.3% y para partidos políticos 4.8%. Para las municipalidades distritales los candidatos políticos también tienen la tasa promedio de reelección 15.2% y 5.6 respectivamente. Existe una mayor identidad de la población con los candidatos que con las organizaciones políticas.

Tabla 6
Indicador de reelección por nivel de gobierno

Reelección	Candidatos				Organizaciones Políticas			
	2002 - 2006	2006 - 2010	2010 - 2014	2014 - 2018	2002 - 2006	2006 - 2010	2010 - 2014	2014 - 2018
Si	2	7	4	0	1	6	1	0
No	23	18	21	25	24	19	24	25
Regional	25	25	25	25	25	25	25	25
%	8	28	16	0	4	24	4	0
Si	28	35	25	0	10	15	11	1
No	167	160	168	195	185	180	182	195
Provincial	195	195	193	196	195	195	193	196
%	14.4	17.9	13.0	0	5.1	7.7	5.7	0.5
Si	359	326	306	0	109	133	116	4
No	1273	1298	1333	1670	1523	1491	1523	1635
Distrital	1632	1624	1639	1679	1632	1624	1639	1639
%	22.0	20.1	18.7	0	6.7	8.2	7.1	0.2

Fuente: INFOGOB

Elaboración propia con datos extraídos del INFOGOB y JNE

3.3. Descripción fiscal

El Perú acciona y se relaciona con los demás niveles de gobierno bajo una estructura unitaria y vertical, el nivel está determinado en función del territorio y autonomía que les asigna la constitución; la estructura del gasto público local se representa en la Tabla 7, expresado en millones de soles; los gobiernos locales (municipios provinciales y distritales) en el Perú representan el 16.15% del gasto público total, y los gobiernos intermedios que son 25 poseen un 19.45% del gasto público. El gobierno nacional ejerce una notable función centralizada fiscal (64%). Case & Rosen (1993) hacen referencia a las variables fiscales como es el caso del gasto en una jurisdicción depende de sus ingresos y las subvenciones de otros niveles de gobierno, características demográficas, políticas entre otras.

3.3.1. Estructura vertical

Lo Recursos Propios financian parte del Gasto Público en cada uno de los niveles de Gobierno. En el Gobierno Central el Gasto Público es cubierto con el 64% de RP, es el nivel que asume una mayor responsabilidad presupuestaria por habitante. Los gobiernos locales

manejan menores recursos pero financian sus gastos con más recursos propios que equivalen al 36% de su gasto. Por habitante gasta 253 soles con recursos propios, estos significan un 1.6% del PIB.

De los 4,424 soles p/c del Gasto Total solo 702 soles p/c se gastan en el nivel local. En los gobiernos intermedios los Recursos Propios significan solo un 3% de su Gasto y es el segundo nivel de gobierno que consume más recursos económicos por habitante, pero también es el nivel de gobierno que cuenta con menores Recursos Propios en porcentaje del PBI su gasto por Recursos Propios representa el 0.2% del PBI¹⁶, Eguino et al.(2010) hacen mención de esta característica para el nivel intermedio que básicamente se da en países unitarios y pequeños, donde solo representan una división territorial o administrativa.

Tabla 7
Estructura vertical (Año 2017)

Nivel	En miles de soles		Per Cápita		En % PBI	
	Gastos	Rec. Propios	Gastos	Rec. Propios	Gastos	Rec. Propios
Gob. Central	81,454,999	127,244,737	2,772	4,331	17.4	27.2
Intermedio	27,909,258	966,854	950	33	6.0	0.2
Local	20,613,008	7,438,203	702	253	4.4	1.6
Total	129,977,265	135,649,794	4,424	4,617	27.80	29.01

Fuente: MEF, INEI

Elaboración propia

3.3.2. Variables fiscales municipales

Se observa una variación entre los municipios de cada región de acuerdo al Gasto Local total p/c que depende de la conformación del sector público y de cuál es la participación de las municipalidades. El gasto público local en promedio oscila en 1,511 soles. Entre las Regiones del Perú que cuentan con municipios con el mayor Gasto Público por habitante se encuentran Tacna y Moquegua. Sus municipios gastan en promedio más de 3,000 soles por habitante, superando incluso a los municipios de Regiones con mayor presupuesto. Lo resaltante es que sus municipios promedian mayor asignación en transferencias por habitante, superando los 2,000 soles. Los recursos propios son en promedio del 21% y 16% del gasto total per cápita respectivamente. Ver Tabla 8.

¹⁶ Como en otros países de la Región el nivel de gobierno intermedio no goza de potestades de recaudación. Se puede apreciar en la Tabla 1 Competencias de los Gobiernos Locales y Regionales en el punto 4. Ver también Eguino et al. (2010) "Estudio de las Características Estructurales del Sector Municipal en América Latina.

Tabla 8

Variables fiscales de los Municipios agrupados por Región (año 2017 expresado en Soles).

Región	Gasto Total P/C	Recursos Propios P/C	Transf. P/C	CF	CF Min	CF Max
AMAZONAS	1,892	42	1,502	0.05	0.000	0.32
ANCASH	1,666	127	1,840	0.10	0.000	1.10
APURIMAC	1,799	126	1,579	0.09	0.001	0.46
AREQUIPA	2,249	453	2,343	0.25	0.000	1.06
AYACUCHO	1,743	114	1,532	0.09	0.000	0.54
CAJAMARCA	1,080	53	794	0.06	0.000	0.35
CALLAO	1,408	309	1,140	0.29	0.047	0.74
CUSCO	2,027	183	2,030	0.10	0.001	0.87
HUANCAVELICA	2,060	110	1,895	0.07	0.001	0.83
HUANUCO	1,303	32	1,010	0.04	0.000	0.45
ICA	1,002	244	826	0.25	0.005	0.87
JUNIN	1,016	145	971	0.17	0.000	0.91
LA LIBERTAD	1,221	132	956	0.15	0.000	0.82
LAMBAYEQUE	557	88	364	0.22	0.007	0.75
LIMA	1,635	473	1,402	0.34	0.000	1.39
LORETO	1,038	20	739	0.03	0.000	0.23
MADRE DE DIOS	899	173	901	0.24	0.003	0.70
MOQUEGUA	3,245	512	2,957	0.22	0.024	0.85
PASCO	1,234	115	1,042	0.12	0.012	0.40
PIURA	1,092	61	757	0.09	0.002	0.57
PUNO	959	95	945	0.11	0.000	0.67
SAN MARTIN	861	53	674	0.09	0.000	0.41
TACNA	3,338	686	2,166	0.28	0.016	1.07
TUMBES	893	79	808	0.10	0.005	0.24
UCAYALI	1,090	64	954	0.08	0.000	0.27
Total	1,511	171	1,351	0.14	0.00	1.39

Fuente: MEF, INEI

Elaboración propia

Dentro de la estructura vertical se denota un marcado desbalance fiscal. Regiones con municipios que no cuentan con Recursos Propios como es el caso de Amazonas, Puno, Ucayali entre otros. También existen Regiones con municipios que sus Recursos Propios exceden a sus Gastos entre ellos Tacna, Lima, Arequipa entre otros.

Municipios con mayor población tiene en promedio un menor Gasto Total p/c y son financiados con un mayor porcentaje por Recursos Propios, el indicador de Correspondencia Fiscal en promedio alcanza el 0.5. El Gasto Público es compartido entre el Gobierno Local y los demás niveles de gobierno. La región Lima tiene los municipios con el mayor gasto público a nivel nacional y en conjunto manejan mayores recursos que el gobierno Regional de Lima. La mayor concentración del Gasto Público se ubica en el Gobierno Central con el 63 % del gasto público nacional.

Son las jurisdicciones menos pobladas las que en promedio gozan de mayores transferencias por parte de otros niveles de Gobierno. Su alta dependencia es apreciada en el indicador de Correspondencia Fiscal puesto que en promedio los Recursos Propios solo alcanzan el 10% para municipios con menos de 10,000 habitantes. Ver *tabla 9*.

Tabla 9
Variables fiscales por tamaño de Municipios (año 2017 expresado en soles)

Indicador	Tamaño Jurisdicción (2017)				
	<5,000	e/5,000 y 10,000	e/10,000 y 50,000	e/50,000 y 100,000	>100,000
Gasto Total p/c	1,915	1,210	849	635	504
Recursos Propios p/c	182	144	104	320	355
Transferencia p/c	1,726	1,100	761	378	309
Correspondencia Fiscal	0.1	0.1	0.2	0.4	0.5

Fuente: MEF, INEI
Elaboración propia

4. Análisis Econométrico

4.1. Descripción de las Bases de Datos

Para la elaboración de Proyecciones Poblacionales se consideraron los datos extraídos de los **Censos Nacionales**, estos comprenden los periodos electorales a estudiar a nivel de distrital.¹⁷ Población y superficie a fin de captar las características demográficas de cada jurisdicción.

Cobertura de Alumbrado Público, Cobertura de Agua, Cobertura de Desagüe a fin de captar el desempeño en términos de servicios prestados en cada jurisdicción. (Censos Nacionales 2005: X de Población y V de Vivienda, Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.)

En la construcción de la **base de datos de las Elecciones Regionales y Municipales**, se recurrió a las siguientes bases solicitadas y facilitadas por Jurado Nacional de Elecciones¹⁸: ERM 2006, ERM 2010 ERM 2014 Y ERM 2018. Se consideró los votos obtenidos en la elección 2010 - 2014 y para la construcción de la dummy de reelección en el caso que el político u organización política electa en la última elección que ejerció el cargo en el periodo t-4.

¹⁷ Disponibilidad <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>, <http://censos.inei.gob.pe/Censos2007/redatam/#>, <http://censos.inei.gob.pe/Censos2005/redatam/#>

¹⁸ INFOGOB, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES <https://infogob.jne.gob.pe/BaseDatos>

En la base se incluyeron datos fiscales de los distritos correspondientes a las ejecuciones presupuestarias, publicadas por la consulta amigable del MEF¹⁹. Se consideró Gasto Total p/c que busca captar la percepción del votante y en qué grado se transforma en porcentaje votos, se esperaría que a mayor gasto mayor provisión de bienes; recursos propios p/c debería reflejar la carga impositiva que tiene el votante y su aceptación o rechazo y en qué medida se ve reflejado en términos de reelección; la correspondencia fiscal debe capturar la capacidad del municipio para tomar decisiones en referente del gasto y recursos; Transferencias p/c para captar la percepción del votante de una provisión de bienes y servicios locales a un menor costo.

Se elaboró la **Base de Gestión Municipal**²⁰ con la data extraída de la página web del INEI, se consideró la encuesta del Registro Nacional de Municipalidades²¹ (RENAMU 2007, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018):

- Número de personal que labora en el municipio para cada año, captando la incidencia en el incremento del gasto corriente intermunicipal.
- Promedio diario de Residuos que recoge la municipalidad expresado en Kg.
- Construcción de pistas, metros cuadrados de Pistas construidas.
- Cantidad de obras de construcción que ejecuto la municipalidad, mide el incremento en gastos de capital, apreciadas principalmente en las jurisdicciones con mayores necesidades lo cual se traduce en infraestructura.

Como indicadores de pobreza se consideran las siguientes bases elaboradas por el INEI para los años 2007 y 2017 que capten características socioeconómicas de la población en términos de pobreza y porcentaje de población con necesidades insatisfechas (variables de control), también se considera el PBG por regiones para captar el desempeño económico.

- Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), 1993, 2007 y 2017, indicador de los tres últimos censos de población y vivienda realizados en el país.
- Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2007, 2013 y 2018

4.2. Estadísticos descriptivos

¹⁹ MEF, Transparencia económica, consulta amigable

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2019&ap=ActProy>

²⁰ Son variables de desempeño y se complementaran con las variables de cobertura extraídas de los Censos Nacionales.

²¹ INEI, RENAMU 2007, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017 <http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

Para esta sección en la *tabla 10* se presentan los estadísticos descriptivos del conjunto de gobiernos sub nacionales para la ERM 2014²². Está compuesta por variables demográficas, socioeconómicas, políticas, fiscales y de desempeño. De una manera muy general se podría observar que hubo reelección de partidos políticos en municipios que cuentan con mayor tamaño poblacional, aquellos que poseen una mayor capacidad productiva, presentan una menor incidencia de la pobreza, municipios donde los recursos públicos tienen un uso eficiente, que gozan de una mayor correspondencia fiscal, con un mayor grado de cobertura de servicios públicos.

²² Este fue el último proceso electoral en el que estuvo vigente el Sistema de Reelección de Candidatos políticos a las alcaldías ver sección 3.2. Procesos Electorales.

Tabla 10
Estadísticos Descriptivos ERM 2014

Grupo de variables	Variable	Partido Político			Candidato		
		Municipios que No reeligieron	Municipios que SI reeligieron	Total	Municipios que No reeligieron	Municipios que SI reeligieron	Total
Demográficas	N jurisdicciones	1,650	123	1,773	1,448	325	1,773
	Población (2014)	14,691	22,622	15,241	14,026	20,653	15,241
	Superficie	633.03	856.73	648.55	624.17	757.18	648.55
	Densidad Poblacional (2014)	23.21	26.41	23.50	22.47	27.28	23.50
Socioeconómicas	PBG per cápita (2014)	14,821.6	15,416.7	14,882.9	14,300.5	16,645.0	14,882.9
	Var. IDH (2007-2012)	0.269	0.255	0.268	0.273	0.250	0.268
	NBI Share	0.409	0.313	0.399	0.413	0.354	0.399
	pobreza (2013)	0.300	0.250	0.300	0.300	0.270	0.300
Políticas	Igual color político con el Gob. Nacional	2	0	2	2	0	2
	Igual color político con el Gob. intermedio (Pob 2014)	376	13	389	332	57	389
Fiscales	Gasto Total P/C (Proy. población 2014)	866.6	724.9	852.0	907.6	684.4	852.2
	Recursos propios P/C (Proy. población 2014)	209.5	272.3	216.0	212.5	226.4	215.9
	Transferencias P/C (Proy. población 2014)	707.0	469.2	682.5	755.9	460.7	682.6
	Corresp. Fiscal (Gasto Total 2014)	0.242	0.376	0.254	0.234	0.330	0.254
Desempeño	% Población con agua (Censo 2007, Pob 2014)	0.66	0.71	0.67	0.67	0.67	0.67
	% Población cloaca (Censo 2007, Pob 2014)	0.57	0.62	0.57	0.56	0.61	0.57
	% Población con Alumbrado Público (Censo 2007, Pob 2014)	0.77	0.82	0.78	0.76	0.82	0.78
	cobertura agua (variación censos 2007-2017)	3.39	1.56	3.20	3.39	2.62	3.20
	cobertura cloacas (variación censos 2007-2017)	1.61	1.78	1.63	1.73	1.31	1.63
	cobertura Alumbrado Público (variación censos 2007-2017)	0.60	0.30	0.57	0.63	0.37	0.57
	Número de Computadoras (Encuesta Munic 2007-2014)	1.95	1.70	1.93	2.01	1.69	1.93
	Empleados munic (Encuesta Munic 2007-2014)	1.38	1.47	1.39	1.43	1.25	1.39
	Calles asfaltadas Km2 (Encuesta Munic 2007-2014)	39.73	29.85	38.98	47.01	15.26	38.98

Fuente: Consulta Amigable de Ingresos y Egresos
Elaboración propia con Datos extraídos del MEF (*) Para el año 2014, JNE, INEI, PNUD.

4.3. Análisis econométrico

Para esta sección se presentan las estimaciones los modelos probabilidad de reelección y modelo de porcentaje de votos para los gobiernos locales del Perú.²³

4.3.1. Probabilidad de Reelecciones y porcentaje de votos, Alcaldes y Partidos Políticos

4.3.1.1. Probabilidad de reelección (Corte Transversal)

Como primera etapa en la tabla 11, mediante el uso del modelo no lineal de regresión Logit²⁴ aplicado a una base de datos de corte transversal (ERM 2014) se muestran cuatro modelos econométricos. La variable explicada es una variable dicotómica que toma el valor 1 cuando el candidato o partido político es reelegido y 0 en caso contrario.

Se analiza la relación que existe entre las reelecciones para Alcaldes y Partidos Políticos a cargo de los Municipios que integran la República del Perú. El análisis se centra en las motivaciones que tienen los votantes al momento de decidir su voto. Los resultados se exponen a continuación.

²³ Para este estudio solo son considerados los distritos que no han sido declarados Nulos por el JNE (irregularidades, inasistencia al acto electoral del 50% de votantes, o cuando los votos nulos o en blanco sumados o separadamente superan los 2/3 de número de votos emitidos) Art. 184 de la Constitución Política del Perú.

²⁴ Se optó por dicho modelo por ser un modelo de elección binaria. La variable de interés toma solo 2 valores (1 y 0) que están asociados a una ocurrencia o evento, Walter Sosa (1999) recomienda descartar el uso de LPM por generar predicciones inconsistentes con una probabilidad e implica derivadas parciales constantes.

Tabla 11

Elecciones municipales - Reelección de Alcaldes y Partidos Políticos (ERM 2014)

Variable	Candidatos				Partidos Políticos			
	reel (1)	reel (2)	reel (3)	reel (4)	reel (1)	reel (2)	reel (3)	reel (4)
Ind. Pobreza	-0.247**	-0.272***	-0.068	-0.118		-0.289**		
NBI					-0.755***		-0.784***	-0.529**
PBG p/c	0.428***		0.344*	0.439***			0.187	0.187
IDH			1.506					
Recursos Propios p/c	-0.088*	-0.062	-0.103*	-0.190***	-0.129*	-0.102	-0.124	-0.124
Gasto total p/c		0.157*	0.153		0.175	0.097		
Corresp. Fiscal				2.426***				2.000
Transferencias p/c							0.019	
Población	0.064	0.099*	0.097*	0.02	0.177**		0.136*	0.136*
Densidad Poblacional						0.127**		
Var. Cob. Desague					0.137	0.059	0.141	0.141
Var. Cob. Agua		0.078*	0.089**					
Cob Agua	-0.836***			-0.866***				
Cob Alumb.Público							-0.391	-0.391
Var. # computadoras	0.004			0.027				
Var Personal		0.071						
_cons	-5.643***	-3.579***	-6.816***	-6.816***	-5.643***	-3.579***	-6.816***	-5.127***
r2_p	0.015	0.010	0.013	0.022	0.027	0.017	0.026	0.031
N	1742	1664	1667	1742	1642	1642	1642	1642

Elaboración propia * p<.1; ** p<.05; *** p<.01

De los resultados presentados en la tabla se observa que guardan relación con lo discutido en la sección teórica:

En cuanto a las variables socioeconómicas, poseer capacidad económica productiva es importante para el votante. La variable PBG p/c en 5 modelos tiene signo positivo pero es significativo para los modelos de Alcaldes, está relacionada al desempeño económico general. El indicador de pobreza tiene signo negativo y es significativo en tres modelos. El IDH con signo positivo no significativo, dicho planteamiento se complementa con el resultado de los modelos 1 y 3 para partidos políticos. El indicador de NBI es significativo y tiene coeficiente negativo haciendo referencia a la importancia en términos de reelección incrementar la cobertura de los servicios públicos. De acuerdo a la literatura se podría sostener que las mejoras de las condiciones de vida de la población, incrementa las probabilidades de reelección.

Se elaboraron diversos modelos considerando las variables políticas, en el caso de la dummy de alineación al gobierno central, en la tabla 5 se hace mención de la ausencia de alineación con los municipios que solo son 3 los municipios alineados, el caso la dummy de la alineación con los Gobiernos Regionales no fueron significativos.

Se observa también que la población tiene signo positivo y significativo en 5 modelos, lo cual podría explicar que los municipios más poblados tienen mayor probabilidad de reelegir a los alcaldes y partidos políticos. La densidad poblacional para el modelo 2 Partidos Políticos también tiene signo positivo y significativo al 5%. Los municipios que cuentan con menor concentración de población, son municipios en los que el poder del voto es mayor y también la percepción respecto de la gestión de los alcaldes.

El votante premia con votos el uso eficiente de los recursos fiscales, de acuerdo a lo sostenido en la teoría concuerda por el coeficiente positivo y la significatividad del Gasto Total p/c. Para el modelo 2 de Alcaldes se podría inferir que los votantes interpretan al gasto público como provisión de servicios públicos locales. A su vez, se aprecia en el modelo 4 candidatos el coeficiente positivo de la Correspondencia Fiscal. La teoría del federalismo fiscal asociada una alta correspondencia fiscal con una mayor responsabilidad fiscal. La eficiencia asignativa que de acá se desprende parece ser considerada por el votante, aumentando la probabilidad de reelección.

Considerando las variables de desempeño, reafirman los resultados de las variables socioeconómicas, los coeficientes positivos y la significatividad con la que cuentan la variación de las coberturas de servicios públicos, afianzan la relación con la reelección. Mejorar la cobertura a futuro es positivo para el votante. En el comparativo intermunicipal de acuerdo al modelo 1 para candidatos el resultado es distinto, el coeficiente se hace negativo y significativo al 5%, para el caso de la cobertura servicio públicos el incremento marginal en la cobertura no genera un mayor impacto para los resultados electorales para zonas más pobladas, ya que cuentan con una cobertura total de los servicios públicos.

Respecto de la variable Variación # de computadoras, es ilustrativa como función de producción de cada municipio, a priori no representa una mejora en el desempeño de las mismas. Se desprende la siguiente hipótesis que es un indicativo de la tecnología. Esta variable no se traduce en desempeño por lo tanto no se ve reflejado en términos de reelección.

4.3.1.1. Estimación del modelo de porcentaje de votos (Corte transversal)

Para esta sección se analiza la ERM 2014. Se considera como variable dependiente el porcentaje de votos²⁵ obtenido por el partido o el candidato que fue reelecto considerando la anterior elección ERM 2010, se utiliza el método lineal de regresión (OLS).

Mirando la gestión interna de los municipios se toma como referencia el número de computadoras y de trabajadores por municipio. El coeficiente es negativo y significativo, esto se relaciona al incremento del gasto corriente el cual no es bien percibido por el votante, retribuyendo con votos los gastos de capital. Se puede apreciar en el signo positivo del coeficiente del número de obras municipales ejecutadas por municipio.

De acuerdo a lo planteado por Peltzman y los resultados obtenidos por Porto & Porto (2000), se reafirma que los votantes tienen memoria y premian con votos al partido o candidato que habían premiado en la elección anterior, el coeficiente positivo y la significatividad de la variable porcentaje de voto t-4 concuerdan con los autores.

Los procesos electorales estudiados reflejan una falta de alineación de los gobiernos locales con el gobierno central. Existe una relación más afín con los gobiernos Regionales. El coeficiente para la dummy del mismo color político que el gobierno intermedio tiene signo positivo y es no significativo en el modelo 1 y 3 para Alcaldes, pero es significativo en Partidos Políticos. Es positivo para los municipios poseer alineación política con el gobierno intermedio a fin de acceder a mayores recursos fiscales y un incremento en la ejecución de obras públicas. Esto podría sugerir que existe cierto desconocimiento por parte del votante respecto de la función que cumple el nivel de gobierno intermedio y el local.

²⁵ Para el presente estudio solo se consideran los votos efectivos. Queda como propuesta de investigación la influencia de votos blancos y nulos en las ERM.

Tabla 12
Porcentaje de Votos ERM2014 Cross-Section.

Variable	Candidatos		Partidos Políticos	
	% Voto(1)	% Voto(2)	% Voto(3)	% Voto(4)
PBG p/c	0.099***		0.053	
Porc. Voto t-4	0.389***	0.411***	0.441***	0.467***
Dummy (Gob Reg)	0.049	0.051	0.120*	0.125
Recursos Propios p/c	-0.022***		-0.01	
Gasto total p/c		-0.025		-0.036
Correspondencia Fiscal		0.025		0.159
Densidad Poblacional	0.012	0.014		-0.028*
Cob Agua	-0.148**	-0.171**	0.202*	0.192
Var Obras Municipales		0.02		0.002
# trabajadores municipal		-0.043***		-0.043*
# computadoras	-0.033**		-0.046**	
_cons	-1.323***	-0.222	-0.865	-0.072
r2	0.247	0.214	0.365	0.335
N	325	261	123	102

Elaboración propia * $p < .1$; ** $p < .05$; *** $p < .01$,

Porc. Voto T-4 representa los votos obtenidos por el candidato o partido político que ejerció el cargo en el periodo anterior

5. Conclusiones

La relación entre los resultados electorales y el desempeño fiscal ha cobrado relevancia en términos académicos. Diversos trabajos han testeado una relación robusta entre estas variables y convergen en un amplio consenso en cuanto al reconocimiento del votante por el buen desempeño económico.

El votante premiaría un mayor gasto total de acuerdo a Porto & Porto (2000) el tener un mayor gasto estaría relacionado a asumir un mayor pago de impuestos. En términos de percepción es positivo pero generaría un compromiso de pago a futuro con un uso excesivo de instrumentos de recaudación (impuestos).

Las transferencias del gobierno central gozan de un mayor reconocimiento por parte del votante. También los votantes premiarían un incremento en la cobertura de servicios públicos, que están relacionadas a una mejora en el bienestar y la calidad de vida de la población. La población reconoce que la reducción de la pobreza es una de las competencias del gobierno central, y lo vincula con las organizaciones políticas de carácter nacional.

En el Perú el proceso democrático implicó elecciones distritales democráticas a partir del año 2002 producto del régimen autoritario que se vivía, además, se preparaba una la reelección del gobierno central y la continuidad de la hegemonía que este ejercía sobre los niveles de gobierno inferiores.

La estructura fiscal vertical arroja un desbalance fiscal marcado. Los gobiernos locales se encargan de un 16% del gasto y alcanzan a financiar con recursos propios un 36% de los gastos. Por tanto, son considerablemente dependientes de transferencias, lo cual condiciona el desempeño fiscal. Asimismo, no todos los municipios son iguales, se observa que la dependencia de transferencias es mayor en municipios pequeños (aquellos menores a 5000 habitantes tienen una correspondencia fiscal del 10%) y es en estos municipios donde se genera un mayor cambio en el cargo.

Los resultados de las elecciones municipales para los años 2010, 2014, 2018, muestran reelecciones en 253 casos para partidos políticos y 641 para alcaldes.

Empleando modelos de probabilidad de reelección se podría inferir que habría mayores oportunidades de reelección cuanto mayor es la población de un municipio, mayor es el acceso a recursos fiscales producto de las transferencias y que implique una menor participación de los recursos directamente recaudados por el municipio, con una mayor capacidad productiva y el goce de una amplia cobertura de servicios públicos cuya finalidad es mejorar el bienestar de la población.

Obtener un alto porcentaje de votos y tentar por la reelección en el cargo desde la óptica de los partidos políticos debe obedecer a municipios que cuenten con mucha población o una alta densidad poblacional, con una amplia cobertura de servicios públicos. Se podría inferir que el votante interpreta el incremento del gasto como una mejora en la cobertura de servicios públicos, el destino de los recursos propios debe estar direccionado a servicios que mejoren el bienestar en la jurisdicción, evitando el incremento del presupuesto en gastos no relacionados al gasto de capital.

Por último se concluye que las variables fiscales influyen significativamente en los resultados electorales. Se desprende de acá la necesidad de revisar la estructura fiscal vertical y el arreglo institucional, a manera de fortalecer las finanzas locales.

Bibliografía

- Abrams, B. A., & Settle, R. F. (Abril de 1978). The Economic Theory of Regulation and Public Financing of Presidential Elections. *Journal of Political Economy*, 245-257.
- Ariza, S., & Tabares, G. (2019). *COMPETENCIA POLÍTICA Y RENDIMIENTO FISCAL: PRUEBAS DE MUNICIPIOS COLOMBIANOS*. Universidad Libre y Universidad EAFIT.
- Arrow, K. (1974). *Ensayos sobre la economía del bienestar*.
- Baumol, W. J. (Junio de 1967). Macroeconomics of Unbalanced Growth: The Anatomy of Urban Crisis. *The American Economic Review*, 57(3), 415-426. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/1812111>
- Bensa Morales, J. (2002). *"Elecciones Regionales en el Perú: una comparación entre 1989-1990 y el 2002"*. Lima, Perú: Centro de Investigación Electoral.
- Bercoff, J., & Nougues, J. (2003). *Los sistemas electorales y el gasto público en las provincias argentinas*. Universidad Nacional de Tucumán - Instituto de Investigaciones Económicas.
- Besley, T., & Coate, S. (1997). An Economic Model of Representative Democracy. *Oxford Journals*, 85-114.
- Besly, T., & Case, A. (1995). Incumbent Behavior: Vote-Seeking, Tax-Setting, and Yardstick Competition. *The American Economic Review*.
- Buchanan, J., & Tullock, G. (1980). *El Cálculo del Consenso (fundamentos lógicos de una democracia constitucional)*. Madrid: Centro de Estudios y Comunicaciones Económicas.
- Cardozo, J. I. (Mayo de 2016). Federalismo fiscal y resultados electorales: Argentina 1985-2013. Asociación Argentina de Economía Política.
- Case, A. C., & Rosen, H. S. (1993). Budget spillovers and fiscal policy interdependence. *Journal of Public Economics*(52), 285-307.
- Congreso de la República. (1997 de 10 de 01). Ley Orgánica de Elecciones. Lima, Lima, Perú. Obtenido de https://www.web.onpe.gob.pe/modCompendio/html/ley_organica_menu.html
- Congreso de la República del Perú. (1 de 11 de 2003). Ley de Organizaciones Políticas N. 28094. Lima, Lima, Perú.
- Congreso Nacional de La República. (18 de 11 de 2002). Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Lima, Lima, Perú.
- Córdova Aguilar, H. (1994). El proceso de regionalización en el Perú : ¿una solución para el desarrollo? *Espacio y Desarrollo*(6), 31-51. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/espacioydesarrollo/issue/view/765>
- De la Cruz, R. (2006). *DESCENTRALIZACIÓN EN PERÚ: UNA NACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO LOCAL*. Lima: Banco Mundial.
- Dirección General de Contabilidad Pública. (2017). *CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017*. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, LIMA. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/cuenta-general-de-la-republica/375-contabilidad-publica/cuenta-general-de-la-republica/5762-tomos-cuenta-general-de-la-republica-2017>

- Downs, A. (Abril de 1957). An Economic Theory of Political Action in a Democracy. *Journal of Political Economy*, 135-150. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/1827369>
- Eguino, H., Porto, A., Pineda, C., Garriga, M., & Rosales, W. (Noviembre de 2010). Estudio de las Características Estructurales del Sector Municipal en América Latina. Washington, Usa: Banco Interamericano de Desarrollo.
- INEI. (2013). *Cuentas Nacionales Producto Bruto Interno por Departamentos 2001 - 2012 (Año Base 1994)*. Lima: INEI.
- Inman, R. P., & Rubinfeld, D. L. (2014). *ECONOMICS OF FEDERALISM*. Estados Unidos: Oxford Handbook of Law and Economics, forthcoming.
- La Contraloría de la República del Perú. (2014). *Estudio del proceso de descentralización en el Perú*. Lima.
- Mueller, D. C. (1984). *Elección Pública* (Primera ed.). Madrid: Alianza Editorial, S.A.
- Musgrave, R. A. (1996). The role of the state in fiscal theory. (R. Davies, S. LaLumia, & K. Scharf, Edits.) *International Tax and Public Finance*, 247-258. doi:<https://doi.org/10.1007/BF00418943>
- Neyra Aráoz, G. (2019). *Descentralización fiscal y Ciclos Políticos Presupuestales Subnacionales en Perú*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.
- Nuñez Miñana, H. (1998). *Finanzas Públicas*. La Plata.
- Oates, W. (1972). *Fiscal Federalism*. USA: Harcourt Brace Jovanovich.
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (Julio de 2002). Compendio Electoral Peruano 2002. Lima, Perú: ONPE.
- Peltzman, S. (Mayo de 1987). Economic Conditions and Gubernatorial Elections. *The American Economic Review*, 77(2).
- Peltzman, S. (Abril de 1990). How efficient is the voting market. *Journal of Law & Economics*, XXXIII, 27-63.
- Peltzman, S. (Mayo de 1992). Voters as Fiscal Conservatives. *The Quarterly Journal of Economics*, 107(2), 327-361.
- Piffano, H. (2009). *El Dilema de Condorcet - el Problema de la Votación por Mayoría Simple de Duncan Black - la Paradoja De Kenneth Arrow y el Manejo de Agenda*. La Plata: Depeco.
- Piffano, H. (2013). *Análisis económico del derecho tributario*. La Plata: DEPECO.
- Porto, A. (2002). *Microeconomía y Federalismo Fiscal*. La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata.
- Porto, A., & Porto, N. (Agosto de 1999). Desempeño Fiscal Y Resultados Electorales. La Plata, Buenos Aires, Argentina: DEPECO.
- Sosa Escudero, W. (1999). *Tópicos de Econometría Aplicada*. Universidad Nacional de la Plata. La Plata: Departamento de Economía de la Universidad Nacional de la Plata.
- Stiglitz, J. (1986). *Economía del sector público*.

Tanzi, V. (1999). The Quality of the Public Sector. *Conference on Second Generation Reforms*. Washington, D.C.